

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- DATOS PERSONALES.-** Si la solicitud no se formula en nombre propio sino a través de otra persona (por estar el interesado incapacitado, por ejemplo) rellene también el apartado de los datos del representante.

Los datos sobre separación y divorcio del solicitante son información operante a efectos fiscales (cálculo del porcentaje de retención de IRPF de la pensión) excepto en los territorios forales.

- DATOS DE SITUACIÓN LABORAL.-** No deje de poner la fecha de su último día de trabajo o cotización: es esencial para el trámite de la prestación.

- DATOS SOBRE PARTOS, COMPLEMENTO POR MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS Y MENORES ACOGI-DOS.-** Se entiende por parto, según el Código Civil, el nacimiento con vida con independencia del tiempo que sobreviva fuera del seno materno. Todos los partos y los abortos de más de seis meses de gestación pueden dar derecho a computar días de cotización aunque no se estuviese en situación de activo. Todos ellos deben figurar inscritos en el Registro Civil para producir efectos.

3.1 RECONOCIMIENTO DE DÍAS COTIZADOS POR PARTO Y COMPLEMENTO POR MATERNIDAD: exclusivamente cuando la solicitante sea mujer, se podrán computar como periodo cotizado 112 días por cada parto y aborto de más de 6 meses y para pensiones causadas a partir de 1/1/2016 se podrá reconocer un complemento sobre la pensión a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados cuyo nacimiento o adopción se hubieran producido con anterioridad a la fecha en que se jubila. Los nacimientos que se hayan producido en el territorio de un Estado miembro de la UE, del EEE o en Suiza se asimilarán a los producidos en España, por lo que no se tendrán en cuenta los nacimientos en otros países, salvo que se hubieran producido durante la estancia temporal de la interesada si esta era, en dicha fecha, residente habitual en España, UE, EEE o Suiza.

3.2 BENEFICIOS POR CUIDADO DE HIJOS O MENORES: Se podrá computar como periodo cotizado, a todos los efectos excepto para alcanzar el periodo mínimo de cotización, un determinado número de días por el periodo comprendido entre la interrupción de la cotización por extinción de la relación laboral o fin del desempleo entre los 9 meses antes del nacimiento (o los 3 meses antes de la resolución judicial de adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento) y la finalización del sexto año posterior al nacimiento, adopción o acogimiento. Sólo se reconocerá a un progenitor, por lo que en caso de controversia se otorgará el derecho a la madre.

- DATOS SOBRE SU FUTURA PENSIÓN.-**

4.1. DATOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN POSIBLE COMPLEMENTO A MÍNIMOS: a estos efectos son necesarios los importes que usted o su cónyuge vayan a obtener previsiblemente en el año en curso así como los datos identificativos de su cónyuge. Esta información también es necesaria para estudiar, en su caso, el derecho a la jubilación anticipada voluntaria.

4.2. DATOS FISCALES: son necesarios a estos efectos los ingresos del cónyuge, los datos de ascendientes y descendientes y el resto de cuestiones referidas al futuro titular. Los datos referentes a discapacidad y tiempo de convivencia de los descendientes y ascendientes se utilizan para calcular correctamente la retención por IRPF y pueden disminuir su cuantía, excepto en los territorios forales. Asimismo, los pagos de pensión compensatoria al cónyuge o de alimentos por hijos pueden disminuir la base de cálculo a esos mismos efectos. Su declaración es voluntaria y puede optar por suministrar estos datos directamente a la administración tributaria; si los cumplimenta se entenderá que presta su consentimiento para que puedan ser tratados informáticamente con esa finalidad. Si el futuro titular de la pensión tiene establecida su residencia fiscal (más de 180 días al año) en un país extranjero, en una comunidad o ciudad autónoma o en territorio foral distinto del lugar en donde solicita su pensión, debe indicarlo ya que el tratamiento de retenciones a cuenta del IRPF puede ser diferente.

- OTROS DATOS.-** La elección de LENGUA COOFICIAL sólo surtirá efectos en las comunidades autónomas que la tengan reconocida.

EL DOMICILIO DE COMUNICACIONES a efectos legales sólo debe indicarse cuando desee recibirlas en otro distinto del suyo habitual, incluidas las comunicaciones oficiales en las que se le pidan actuaciones en plazos determinados.

- ALEGACIONES.-** Si quiere añadir algo que considere importante para tramitar su pensión y no vea recogido en el formulario, póngalo en este apartado de la forma más breve y concisa posible.

- COBRO DE LA PENSIÓN.-** Debe indicar el BIC (Código Internacional de Banco) y también el número de IBAN que es el equivalente a su número de cuenta corriente. Puede encontrarlo en todos los recibos y comunicaciones que le envía su entidad bancaria actualmente.

Si reside en el extranjero y quiere recibir allí el pago, debe aportarnos todos los datos de su entidad bancaria en ese país mediante los correspondientes códigos internacionales.

- TRABAJOS EN EL EXTRANJERO.-** Pida la solicitud de Reglamentos Comunitarios si ha trabajado en algún país de la Unión Europea, o Suiza, Noruega, Islandia o Liechtenstein; o de Convenios bilaterales si ha trabajado en Andorra, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay o Venezuela.



JUBILACIÓN

¿Ha trabajado usted en el extranjero? SÍ NO . Si su respuesta ha sido SÍ, antes de continuar rellenando este impreso examine la instrucción número 8 de la página de instrucciones y compruebe si debe solicitar otro diferente.

Debe imprimir un único ejemplar y presentarlo en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social. Para facilitar su presentación solicite cita previa en el teléfono 901 10 65 70 o en www.seg-social.es

1. DATOS PERSONALES

1.1 DEL FUTURO TITULAR DE LA PENSIÓN										
Primer apellido				Segundo apellido				Nombre		
Fecha de nacimiento		Sexo	Estado civil actual		Está incapacitado judicialmente		Nombre de:		DNI - NIE - Pasaporte	
Día	Mes	Año	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Soltero/a <input type="checkbox"/>	Casado/a <input type="checkbox"/>	Viudo/a <input type="checkbox"/>	Separado/a legalmente <input type="checkbox"/>	Divorciado/a <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Padre	Madre	Nº de la Seguridad Social	Nacionalidad	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Domicilio habitual: (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono móvil	
Código postal		Localidad			Provincia			País		
1.2 DEL REPRESENTANTE LEGAL										
Es usted: Tutor <input type="checkbox"/> Tutor Institucional <input type="checkbox"/> Graduado Social <input type="checkbox"/> Gestor administrativo <input type="checkbox"/> Otros apoderados <input type="checkbox"/>										
Si actúa en nombre de una entidad pública, indique: Cargo que ostenta										
Nombre o razón social CIF/NIF										
Primer apellido				Segundo apellido				Nombre		
Fecha de nacimiento		Sexo	E. civil		DNI - NIE - Pasaporte		Nacionalidad			
Domicilio habitual: (calle, plaza ...), (el de la Institución, en su caso)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Código postal		Localidad			Provincia			País		

2. DATOS DE SITUACIÓN LABORAL

2.1 ACTUAL:										
Su último día de trabajo fue o será el (Si va a continuar trabajando tras la jubilación indique el día en que desea jubilarse y cumplimente el apartado 2.4)										
Ha cotizado alguna vez al régimen de Clases Pasivas del Estado SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>										
Si sus últimas cotizaciones son por Convenio Especial, fecha en la que dejó o dejará de cotizar										
2.2 CUANDO SEA PENSIONISTA:										
¿Va a seguir trabajando en la misma empresa a tiempo parcial? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					Va a ser reemplazado por un trabajador con contrato de					Sustitución <input type="checkbox"/>
										Relevo <input type="checkbox"/>

2.3 DATOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE ANTES DEL 01/01/2013

Mi relación laboral fue suspendida o extinguida por decisión adoptada en expediente de regulación de empleo o procedimiento concursal o por convenio y/o acuerdo colectivo de empresa, aprobados o suscritos con anterioridad al 1/4/13: SÍ NO

Estoy incorporado/a antes del 1/4/13 a un plan de jubilación parcial, recogido en convenio o acuerdo colectivo de empresa: ... SÍ NO

Si ha contestado afirmativamente a cualquiera de las cuestiones anteriores y su situación viene determinada por un convenio o acuerdo colectivo:

Acuerdo colectivo	Convenio colectivo
<input type="checkbox"/> En vigor desde hasta <input type="checkbox"/> En prórroga desde hasta Código de Cuenta de Cotización de la empresa	Código: Boletín Oficial de fecha: <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Provincia <input type="checkbox"/> Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> En vigor desde hasta <input type="checkbox"/> En prórroga desde hasta Código de Cuenta de Cotización de la empresa

2.4 COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD LABORAL SIMULTÁNEA A LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA

A cumplimentar por quien tenga previsto desarrollar una actividad laboral/profesional de forma simultánea a la percepción de la pensión de jubilación en los términos que a continuación se indican, para lo cual solicita acogerse a:

JUBILACIÓN ACTIVA: posibilita compatibilizar el 50% de la pensión con un trabajo por cuenta ajena o propia, a tiempo completo o parcial. El trabajo se limita al sector privado, y es compatible con la jubilación ordinaria o demorada (no con la anticipada y/o con edad bonificada) y siempre que la pensión alcance el 100% de la base reguladora por acreditar un período de cotización completo. Durante la compatibilidad la pensión se reduce al 50% y la obligación de cotizar se limita a IT, contingencias profesionales y solidaridad, no produciendo ningún efecto sobre la pensión (Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo). En este caso debe presentarse debidamente cumplimentada la conformidad de la empresa que se acompaña como adenda al final del formulario.

El reconocimiento de la jubilación activa extingue la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 131 bis LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favorable (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser más favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se dictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.

JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibilizar la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajena a tiempo parcial con una reducción de jornada de entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajador comparable, reduciéndose el importe de la pensión en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilidad podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre).

SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con edad bonificada o por quien percibe una pensión de jubilación que no alcanza el 100% de la base reguladora, o en caso de desempeño de un puesto en el sector público.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDAD

Actividad por cuenta ajena	Actividad por cuenta propia
Empresa Jornada: <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Parcial: Porcentaje Fecha de inicio actividad/compatibilidad	Tipo de actividad Fecha de inicio actividad/compatibilidad

Va a desempeñar un puesto de trabajo o alto cargo en el sector público, delimitado en el párrafo segundo del artículo 1.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que determina la incompatibilidad con la percepción de la pensión de jubilación: SÍ NO

3. DATOS SOBRE PARTOS, COMPLEMENTO POR MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS Y MENORES ACOGIDOS

3.1 DATOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE DÍAS COTIZADOS POR PARTO Y DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD (sólo si la solicitante es mujer)		Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5	Hijo 6
Indique, en su caso, la fecha de los partos, de los abortos de más de 6 meses de gestación así como de las adopciones que se hayan producido en territorio español, de la UE, EEE o en Suiza, así como en otros países siempre que se hubieran producido durante la estancia temporal de la interesada si esta era, en dicha fecha, residente habitual en España, UE, EEE o Suiza.							
DNI/NIE							
Fecha del parto							
Fecha del aborto							
Fecha de adopción							
País de nacimiento o legalización adopción							
3.2 DATOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR CUIDADO DE HIJOS/ADOPTADOS O MENORES ACOGIDOS		Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5	Hijo 6
Identifique, en su caso, a cada hijo/adoptado o menor acogido, con independencia de que ya haya hecho referencia a ellos en el apartado anterior y del país de nacimiento, adopción o acogimiento del mismo.							
Datos del hijo o menor	Nombre						
	1er apellido						
	2º apellido						
	DNI/NIE/Pasaporte						
	Fecha de nacimiento						
	Fecha de resolución de adopción o acogimiento						
Datos del otro progenitor, adoptante o acogedor(1)	NO EXISTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	FALLECIDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Nombre						
	1er apellido						
	2º apellido						
	DNI/NIE/Pasaporte						
	Fecha de nacimiento						
	Sexo						
Firma del otro progenitor (2)							

(1) Si es el mismo en todos los casos cumplimente únicamente los datos del primero de los hijos o menores. Si no existe o ha fallecido marque la casilla.

(2) Firma del otro progenitor, adoptante o acogedor dando conformidad para que el beneficio por cuidado de hijos se aplique a favor del titular de esta prestación (salvo que aquel sea hombre y el titular sea mujer y salvo en caso de inexistencia o fallecimiento del mismo, acreditado documentalmente).

4. DATOS SOBRE SU FUTURA PENSIÓN

4.1 DATOS DE INGRESOS						
Ingresos que previsiblemente obtendrán el solicitante (S) y su cónyuge (C) durante todo el año actual, distintos de los del trabajo por el que se jubila y de la pensión de jubilación que solicita. Si prevé que van a ser iguales a los del año anterior, ponga esa cantidad descontando los que obtuvo por el trabajo que origina su jubilación. Si no tiene ingresos, ponga cero (0)						
Perceptor	Rendimientos netos de trabajo o actividades profesionales o empresariales	Rendimientos brutos de capital mobiliario o netos de inmobiliario	Ganancias patrimoniales (saldo neto positivo)	Pensiones públicas de organismos extranjeros		
				Importe bruto	País	
S	€	€	€	€		
C	€	€	€	€		
4.2 DATOS DEL CÓNYUGE						
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
DNI - NIE - Pasaporte		Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	Nº de Seguridad Social	
4.3 DATOS DE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES A EFECTOS FISCALES QUE CONVIVEN CON EL FUTURO TITULAR						
Debe incluir exclusivamente la información de ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad discapacitados) que conviven con usted durante al menos la mitad del año y descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad discapacitados) que conviven con usted y, en ambos casos, siempre que no tengan rentas anuales superiores a 8.000 euros.						
	Familiar 1	Familiar 2	Familiar 3	Familiar 4	Familiar 5	Familiar 6
Parentesco						
Fecha de nacimiento						
Discapacidad	de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>	de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>	de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>	de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>	de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>	de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>
Ayuda de 3ª persona o movilidad reducida	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si descendiente: Año adopción/acogimiento ⁽¹⁾						
Convive también con el otro progenitor	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si ascendiente: Nº hijos/nietos con los que convive durante el año (incluido Vd.)						
4.4 DATOS DEL FUTURO TITULAR A EFECTOS FISCALES						
Residencia fiscal: Provincia				País		
Si está en territorio común y desea un tipo voluntario de retención por IRPF indique cuál: %				Si está en TERRITORIO FORAL, a efectos de retención por IRPF desea que se le aplique:		
Tiene reconocida discapacidad de 33% a 64% <input type="checkbox"/> más de 64% <input type="checkbox"/>				Tabla general <input type="checkbox"/> Nº de hijos		
Ayuda de 3ª persona o movilidad reducida SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				Tabla de pensionistas <input type="checkbox"/>		
Cuantía anual de pensión compensatoria €				Tipo voluntario: <input type="checkbox"/>		
Cuantía anual de alimentos a favor de los hijos: €						
Si está pagando préstamos por adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual desde antes del 01/01/2013 y sus rendimientos de trabajo anuales, incluida ésta y otras pensiones, son inferiores a 33.007,20 €, marque este recuadro <input type="checkbox"/>						

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año de acogimiento.

Apellidos y nombre:

DNI - NIE - Pasaporte



5. OTROS DATOS

5.1	LENGUA COOFICIAL en la que desea recibir su correspondencia:									
5.2	DOMICILIO DE COMUNICACIONES A EFECTOS LEGALES (sólo si es distinto del indicado en el apartado 1 y deberá ser otro domicilio del titular si se solicita en nombre propio o por graduado social, gestor administrativo u otro apoderado, u otro domicilio del tutor o tutor institucional si se solicita a través de éstos)									
Domicilio (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Código postal	Localidad		Provincia			País		Apdo. de correos		
5.3	SI DESEA recibir información por correo electrónico , indique su dirección:									

6. ALEGACIONES

--

7. COBRO DE LA PENSIÓN

PAGO EN ESPAÑA (Banco o Caja de Ahorro)						
BIC:		En ventanilla <input type="checkbox"/>	En cuenta del: Futuro titular de la pensión (1.1) <input type="checkbox"/>		Tutor (1.2) <input type="checkbox"/>	
Código IBAN (antigua cuenta corriente)	CÓDIGO PAÍS	CCC				
		ENTIDAD	OFICINA/ SUCURSAL	DÍG. CONTROL	NÚMERO DE CUENTA	
PAGO EN EL EXTRANJERO		Cheque <input type="checkbox"/>	Transferencia <input type="checkbox"/>		País	
BIC:		IBAN:		CCC:		

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado de la obligación de comunicar al Instituto Nacional de la Seguridad Social cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo, y

AUTORIZO la consulta de los datos de identificación personal a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad y de los datos de domicilio a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia, así como la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. 18-11-99 (BOE del día 30), o en cualquier otro Organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos, en todo caso con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de esta solicitud, en el caso de acceso informatizado a dichos datos.

SOLICITO, mediante la firma del presente impreso, que se dé curso a esta petición de pensión de jubilación, adoptando para ello todas las medidas conducentes a su mejor resolución.

....., a de del 20

Firma

Apellidos y nombre:

DNI - NIE - Pasaporte



ADENDA

CONFORMIDAD DE LA EMPRESA

(en caso de acceso a la jubilación activa de trabajadores por cuenta ajena)

Nombre y apellidos de la persona que da la conformidad:								
Cargo que desempeña:		Denominación de la empresa:		Código de Cuenta de Cotización:				
Domicilio habitual: (calle, plaza ...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Provincia	Nº de teléfono		Nº de telefax			

A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REAL DECRETO-LEY 5/2013, DE 15 DE MARZO, DA CONFORMIDAD A LA COMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN SOLICITADA POR CON EL TRABAJO EN ESTA EMPRESA A PARTIR DE LA FECHA CONSIGNADA POR EL FUTURO TITULAR EN LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDAD DEL APARTADO 2.4 DE LA SOLICITUD.

ASIMISMO, DECLARA NO HABER ADOPTADO DECISIONES EXTINTIVAS IMPROCEDENTES EN LOS SEIS MESES ANTERIORES A QUE SE PRODUZCA DICHA COMPATIBILIDAD.

Firma y sello de la empresa



Registro INSS

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Clave de identificación de su expediente:

Funcionario de contacto:

Apellidos y nombre:

DNI - NIE - Pasaporte



SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN

DOCUMENTOS EN VIGOR QUE SE LE REQUIEREN EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL INSS:

- 1 DNI, pasaporte o equivalente, NIE o CIF/NIF de:
 - Solicitante.
 - Representante legal.
 - Cónyuge
- 2 Documentación acreditativa de la representación legal.
- 3 Certificado de empresa para jubilación a los 64 años.
- 4 Certificado de empresa para jubilación parcial.
- 5 Documentación para bonificación de edad y enfermedad especial:
 - Certificación de la empresa / ISM / IMSERSO / Juez
- 6 Documentación de extinción involuntaria de la relación laboral.
- 7 Certificación de empresa (indemnización por acuerdo colectivo).
- 8 Libro de familia, Certificación literal o Actas de matrimonio que acrediten diversas circunstancias (parentesco, nacimientos, abortos).
- 9 Auto judicial o certificado de acogimiento familiar.
- 10 Tarjeta de Identidad de Extranjeros o Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- 11 Certificado de servicio militar obligatorio o prestación social.
 - Otros documentos:

Recibí

Firma

DOCUMENTOS NO NECESARIOS PARA EL TRÁMITE, QUE APORTA VOLUNTARIAMENTE EL SOLICITANTE:

- 1
- 2
- 3
- 4

Recibí los documentos requeridos a excepción de los números:

Firma

Cargo y nombre del funcionario

Fecha Lugar

DILIGENCIA DE COMPULSA: A la vista de los siguientes documentos originales y en vigor:

Se expide la presente diligencia de verificación para hacer constar que los datos reflejados en este formulario coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos originales aportados o exhibidos por el solicitante.

Firma

Cargo y nombre del funcionario

Fecha Lugar

Esta solicitud va a ser tramitada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en ella serán incorporados a un fichero creado por la Orden 27-7-1994 (BOE del día 29) para el cálculo, control y revalorización de la prestación que se le reconozca, y permanecerán bajo custodia de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. En cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante la Dirección Provincial del INSS (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

DOCUMENTOS EN VIGOR A ENTREGAR PARA EL TRÁMITE DE SU PENSIÓN (*)

(Original acompañado de copia para su compulsión o fotocopia ya compulsada, excepto para los documentos de identidad en los que será suficiente la exhibición del original)

1.- EN TODOS LOS CASOS

- Acreditación de identidad del solicitante, representante legal y demás personas que figuran en la solicitud mediante la siguiente documentación:
 - Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Extranjeros residentes o no residentes en España: Pasaporte o, en su caso, documento de identidad vigente en su país y NIE (Número de Identificación de Extranjero) exigido por la AEAT a efectos de pago.
- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso. Si es tutor institucional, CIF/NIF, documento en el que conste el nombramiento de tutela de la Institución y certificación acreditativa de la representación de la Institución. Si está incapacitado judicialmente debe presentar la resolución judicial que lo declare o certificado acreditativo del Registro Civil.

2.- EN TODOS LOS TIPOS DE JUBILACIÓN

- Se aplicará la normativa vigente antes del 1-1-2013 si la extinción de la relación laboral se produjo antes del 1-4-2013, si acredita documentalmente la suspensión o extinción de la relación laboral por expediente de regulación de empleo, convenio o acuerdo colectivo o procedimiento concursal, aprobados o suscritos antes del 1-4-2013, o si acredita el acceso a la jubilación parcial o incorporación a un plan de jubilación parcial recogido en convenio o acuerdo colectivo antes del 1-4-2013. Se aplicará la normativa vigente a partir del 1-1-2013 en caso contrario.

3.- EN JUBILACIÓN PARCIAL

- Certificación de empresa sobre datos laborales del jubilado parcial y del trabajador relevista.
- Si acredita las circunstancias para la aplicación de la normativa posterior a 1-1-2013: certificado de discapacidad igual o superior al 33%, en su caso.

4.- EN JUBILACIÓN ANTICIPADA

CON BONIFICACIÓN DE EDAD Y POR ENFERMEDAD ESPECIAL

- Si ha trabajado en alguna actividad que tenga reconocida bonificación de edad: certificado de la empresa o empresas donde consten la categoría profesional y los períodos trabajados en ese puesto, o cartilla de embarque y desembarque para el ISM.
- Certificado de discapacidad y grado reconocido expedido por el IMSERSO u organismo competente o auto judicial, con indicación, en su caso, de que es consecuencia de una de las enfermedades listadas en el R.D. 1851/2009, así como fecha de inicio de la discapacidad y fecha de la calificación. En caso de existencia de variaciones de grado a lo largo de la vida laboral, deberá acreditar dichas variaciones.
- Acreditación de la necesidad de ayuda de terceras personas o por movilidad reducida, expedida por el IMSERSO u organismo competente.

POR OTRAS CAUSAS

Si acredita las circunstancias para la aplicación de la normativa anterior a 1-1-2013:

- En su caso, documento que acredite que sus servicios en la Administración Pública se extinguieron por causas ajenas a su voluntad o certificado de empresa que acredite haber recibido indemnización en virtud del acuerdo colectivo.
- Certificado de empresa sobre datos del trabajador sustituto, si desea acceder a la jubilación especial a los 64 años.

Si tendrá aplicación la normativa posterior a 1-1-2013:

- Si el cese en el trabajo fue por causa no imputable al solicitante, debe acreditar documentalmente que se produjo por alguna de las siguientes causas: despido colectivo u objetivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (con acreditación de haber percibido indemnización –mediante transferencia bancaria o documento equivalente- o interpuesto demanda judicial en reclamación de la misma o de impugnación de la decisión extintiva); muerte, jubilación o incapacidad del empresario o extinción de la personalidad jurídica; extinción del contrato por resolución judicial o fuerza mayor (con copia de la Resolución de la Autoridad Laboral); o por ser víctima de violencia de género.
- Si el cese en el trabajo fue voluntario: identificación del cónyuge, acreditación del parentesco mediante libro de familia o acta del Registro Civil y cumplimentación de los ingresos del apartado 4 (DATOS DE SU FUTURA PENSIÓN).



PENSIÓN DE JUBILACIÓN

5.- PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN POSIBLE COMPLEMENTO A MÍNIMOS

- En el caso de extranjeros residentes en España: certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o Tarjeta de Identidad de Extranjeros.
- Libro de familia, actas del Registro Civil o certificado oficial que acrediten el parentesco del cónyuge con el solicitante, en su caso.

6.- PARA ACREDITAR OTRAS CIRCUNSTANCIAS

- Acreditación de haber cumplido el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria (sólo para completar el periodo mínimo de cotización exigido para la jubilación parcial con relevista y para la jubilación anticipada del art 161.bis 2 de la Ley General de la Seguridad Social).
- Certificado del Registro Civil o Libro de familia, resolución judicial de adopción o decisión administrativa o judicial de acogimiento que acrediten, según el caso, los nacimientos, abortos, adopciones o acogimientos que haya alegado.

(*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LE INFORMA:

De acuerdo con el artículo único del Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo (BOE del 8 de abril), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de 90 días contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en esta Dirección Provincial o, en su caso, desde que haya aportado los documentos requeridos.

Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación de silencio negativo y solicitar que se dicte resolución, teniendo esa solicitud valor de reclamación previa de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

Si esta solicitud no va acompañada de los documentos necesarios para su tramitación, deberá presentarlos en cualquier dependencia de esta Dirección Provincial, personalmente o por correo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a aquél en el que se le haya notificado su requerimiento.

El incumplimiento del plazo señalado tendrá los siguientes efectos:

- Documentos de identificación del titular y, en su caso, del representante legal, así como acreditación de la representación legal: se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con lo previsto en los arts. 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-1992 y 14-1-1999).
- Resto de documentos: se considerará que no ha acreditado suficientemente los requisitos necesarios para causar o calcular correctamente su pensión, de acuerdo con lo previsto en el art. 204 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre.

El funcionario podrá requerir documentación complementaria si lo considera necesario.

RECUERDE:

Si se produce alguna variación en los datos de esta solicitud, tanto en lo referente a situación económica (ingresos laborales u otro tipo de rentas de usted o su cónyuge), familiar (cambio de estado civil, defunciones, etc.) o de su domicilio (de residencia, fiscal) debe usted comunicarlo a la Dirección Provincial o al Centro de Atención e Información (CAISS) de este Instituto más cercano.

La inclusión de datos falsos, así como la obtención fraudulenta de pensiones, pueden ser actos constitutivos de delito.

Si va a enviar por correo postal esta solicitud, puede aportar la documentación solicitada mediante fotocopia de la misma debidamente compulsada por funcionario público autorizado para ello.

www.seg-social.es

<https://sede.seg-social.gob.es/>